POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

CONTRATO N° 65/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 88/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL - ID 303.482.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CRÍSPULO SOTELO CÁCERES, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 996.564, nombrado por Poder Ejecutivo según Decreto N° 3428 de fecha 20 de mayo del 2015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PAPELERA GUAIRA S.R.L., con RUC N° 80022417-5, domiciliada en las calles Julio Decoud N° 1380 entre Lerida y Cap. del Puerto, de esta Capital, Telefax: (59521) 212 820, email: toledo.78@gmail.com, representado para este acto por el Señor PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ, con Cedula de Identidad Civil N° 2.333.596, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Productos de Papel ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 88/2016 Adquisición de Productos de Papel. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva modificación ;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	2	0	0	330	10	1	99	25.549.944
2016	2	1	1	0	330	10	1	99	60.772.148
2016	2	1	2	0	330	10	1	99	5.780.060
2016	2	1	6	0	330	30	1	99	9.997.889
2016	2	1	7	0	330	30	1	99	159.244.788
2016	2	2	0	0	330	30	1	99	39.999.930

Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

CONTRATO N° 65/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 88/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL - ID 303.482.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303.482.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 88/2016, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 644

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1: PROGRAMA 1.2.0 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentación	Cant. Mínima	Cant. Máxima Adjudic.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio Total Máximo (IVA incl.)
1	14111508-001	Bobina para fax en papel térmico	Unidad	Caja	77	153	Faxroll	Paraguay	62.370	9.542.610
2	14111507-004	Formulario continuo papel común	Unidad	Caja	19	38	Ecomac	Paraguay	82.950	3.152.100
3	14111507-004	Formulario continuo papel común	Unidad	Caja	19	38	Ecomac	Paraguay	92.400	3.511.200
4	14111507-004	Formulario continuo papel común	Unidad	Caja	14	27	Ecomac	Paraguay	82.950	2.239.650
5	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	unidad	13	26	Foska	China	2.529	65.754
6	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	unidad	13	25	Foska	China	1.198	29.950
7	14111610-001	Cartulina lisa, tamaño oficio	Unidad	Paquete	50	100	San Miguel	Brasil	1.585	158.500
8	14111704-002	Papel higiénico perfumado	Unidad	Paquete	358	716	Bambino	Paraguay	6.855	4.908.180
9	14111705-001	Servilletas de papel	Unidad	Paquete	150	300	Bambino	Paraguay	1.924	577.200
10	44121505-003	Sobre manila oficio	Unidad	unidad	1.000	2.000	Guaira	Paraguay	330	660.000
11	44121506-001	Sobre tipo carta	Unidad	unidad	1.000	2.000	Alamo	Nacional	84	168.000
12	44121506-004	Sobre tipo oficio ingles	Unidad	unidad	2.200	4.400	Alamo	Nacional	122	536.800
Total										**25.549.944**

LOTE 2: PROGRAMA 2.1.1 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO POLICIAL

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentación	Cant. Mínima	Cant. Máxima Adjudic.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio Total Máximo (IVA incl.)
1	14111508-001	Bobina para fax en papel térmico	Unidad	Caja	326	**583**	Faxroll	Paraguay	64.900	37.836.700
2	44121505-003	Sobre manila oficio	Unidad	Unidad	1.250	**2.500**	Guaira	Paraguay	345	862.500
3	44121506-001	Sobre blanco tamaño carta	Unidad	Unidad	1.000	2.000	Alamo	Nacional	88	176.000
4	44121506-004	Sobre tipo oficio ingles	Unidad	Unidad	1.000	**2.000**	Alamo	Nacional	126	252.000
5	14111507-004	Formulario continuo papel común	Unidad	Caja	15	**25**	Ecomac	Paraguay	86.800	2.170.000
6	14111507-004	Formulario continuo papel común	Unidad	Caja	6	**10**	Ecomac	Paraguay	120.000	1.200.000
7	14111507-004	Formulario continuo papel común	Unidad	Caja	6	**10**	Ecomac	Paraguay	86.800	868.000
8	14111703-001	Toalla de papel desechable	Unidad	Paquete	500	**800**	Mili	Brasil	5.025	4.020.000

Lic. Emilio Toledo López
CAPELERA CUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
CUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Encarnación 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 441 830 - 445 193

CONTRATO N° 65/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 88/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL - ID 303.482.

9	14111610-001	Cartulina lisa, tamaño oficio	Unidad	Paquete	80	160	San Miguel	Brasil	161	25.760
10	14111704-002	Papel higiénico perfumado	Unidad	Paquete	925	**1.600**	Bambino	Paraguay	7.107	11.371.200
11	14111705-002	Servilletas de papel	Unidad	Paquete	750	**1.001**	Bambino	Paraguay	1.988	1.989.988
Total										**60.772.148**

LOTE 3: PROGRAMA 2.1.2 INVESTIGACION DE HECHOS PUNIBLES

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentación	Cant. Mínima	Cant. Máxima Adjudic	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio Total Máximo (IVA incl.)
1	14111508-001	Bobina para fax en papel térmico	Unidad	Caja	50	**94**	Faxroll	Paraguay	61.490	5.780.060
Total										**5.780.060**

LOTE 4: PROGRAMA 2.1.6 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentación	Cant. Mínima	Cant. Máxima Adjudic	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio Total Máximo (IVA incl.)
1	14111508-001	Bobina para fax en papel térmico	unidad	Caja	12	**22**	Faxroll	Paraguay	59.976	1.319.472
2	14111704-002	Papel higiénico perfumado	unidad	Paquete	748	**760**	Bambino	Paraguay	7.082	5.382.320
3	14111705-002	Servilleta de papel	unidad	paquete	801	**1.389**	Bambino	Paraguay	2.373	3.296.097
Total										**9.997.889**

LOTE 5: PROGRAMA 2.1.7 SERVICIO DE IDENTIFICACION DE PERSONAS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentación	Cant. Mínima	Cant. Máxima Adjudic	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio Total Máximo (IVA incl.)
1	14111507-004	Formulario continuo papel común	Unidad	Caja	6	11	Ecomac	Paraguay	82.943	912.373
2	14111507-004	Formulario continuo papel común	Unidad	Caja	1	2	Ecomac	Paraguay	115.500	231.000
3	14111508-001	Bobina para fax en papel térmico	Unidad	Caja	52	103	Faxroll	Paraguay	62.370	6.424.110
4	14111509-002	Papel de ilustración mate	Unidad	Paquete	950	1.900	Ecocoat	India	18.375	34.912.500
5	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	Unidad	100	200	Foska	China	3.187	637.400
6	14111610-001	Cartulina lisa, tamaño oficio	Unidad	Paquete	100	200	San Miguel	Brasil	1.591	318.200
7	44121505-003	Sobre manila oficio	Unidad	Paquete	1.640	3.280	Guaira	Paraguay	331	1.085.680
8	44121506-001	Sobre blanco tamaño carta	Unidad	Unidad	350	700	Alamo	Nacional	84	58.800
9	24112503-002	Cartón Prensado Duplex	Unidad	Unidad	350	700	Europeo	China	1.632	1.142.400
10	44121506-004	Sobre tipo oficio ingles	Unidad	Unidad	200	400	Alamo	Nacional	121	48.400
11	60121123-001	Papel contac transparente	Unidad	Rollo	11	21	Geminuis	China	28.350	595.350
Total										**46.366.213**

Emilio Toledo López
"PAPELERA GUAIRA S.A."

Papelera GUAIRA S.A.
La Casa del Estudiante de Contabilidad
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapará ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

CONTRATO N° 65/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 88/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL - ID 303.482.

LOTE 6: BOBINA PARA IMPRESORA MATRICIAL EPSON PROGRAMA 2.1.7 SERVICIO DE IDENTIFICACION DE PERSONAS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentación	Cant. Mínima	Cant. Máxima Adjudic	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio Total Máximo (IVA incl.)
1	14111515-003	Bobina p/impresora matricial EPSON TM-U220	Unidad	Unidad	13.718	27.435	Santa Lucia	Paraguay	3.245	89.026.575
2	14111515-003	Bobina p/impresora matricial EPSON TMT88III	Unidad	Unidad	2.000	4.000	Santa Lucia	Paraguay	5.963	23.852.000
Total										**112.878.575**

LOTE 7: PROGRAMA 2.2.0 EMPLEO Y PROTECCION SOCIAL

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentación	Cant. Mín	Cant. Máxima Adjudic	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio Total Máximo (IVA incl.)
1	14111507-004	Formulario continuo papel común	Unidad	Caja	30	55	Ecomac	Paraguay	98.750	5.431.250
2	14111507-004	Formulario continuo papel común	Unidad	Caja	19	36	Ecomac	Paraguay	137.500	4.950.000
3	14111507-004	Formulario continuo papel común	Unidad	Caja	35	65	Ecomac	Paraguay	137.500	8.937.500
4	14111508-001	Bobina para fax en papel térmico	Unidad	Caja	28	54	Faxroll	Paraguay	74.250	4.009.500
5	14111610-001	Cartulina lisa tamaño oficio	Unidad	unidad	21	42	San Miguel	Brasil	1.894	79.548
6	14111610-001	Cartulina de hilo	Unidad	unidad	51	102	Aleman	Brasil	5.640	575.280
7	14111703-003	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	Unidad	Paquete	250	500	Mili	Brasil	5.719	2.859.500
8	14111704-002	Papel higiénico perfumado	unidad	Paquete	14	28	Bambino	Paraguay	9.844	275.632
9	44121505-001	Sobre manila carta	Unidad	unidad	5.000	9.814	Guaira	Paraguay	230	2.257.220
10	44121505-003	Sobre manila oficio	Unidad	unidad	1.750	3.500	Guaira	Paraguay	364	1.274.000
11	44121505-004	Sobre manila grande	Unidad	unidad	2.050	4.100	Alamo	Nacional	665	2.726.500
12	44121505-005	Sobre manila extra grande	Unidad	unidad	4.000	8.000	Alamo	Nacional	828	6.624.000
Total										**39.999.930**
Total Adjudicación										**301.344.759**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el 30 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes se realizará de cómo se detalla más abajo:

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
Gráfica - Librería
c/ Lárida - Sajonia

CONTRATO N° 65/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 88/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL - ID 303.482.

Descripción del Bien	Cantidad	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
LOTE 1: PROGRAMA 1.2.0 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	Según cantidades mínimas y máximas establecidas en la Pliego de Bases y Condiciones	Dirección: El Pyo. Ind.N° 289 e/Chile y Ntra. Sra de la Asunción. Tel.: 493.995	La entrega de los bienes podrán ser de forma total o parcial, 48 horas después de emitirse la Orden de Compra y/o nota de pedido de la Tesorería Administradora del Contrato
LOTE 2: PROGRAMA 2.1.1 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO POLICIAL		Dirección: El Pyo. Ind.N° 289 e/Chile y Ntra. Sra de la Asunción. Tel.: 449.117	
LOTE 3: PROGRAMA 2.1.2 INVESTIGACION DE HECHOS PUNIBLES		Azara casi EE.UU Tel: (021) 493.377	
LOTE 4: PROGRAMA 2.1.6 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN		Ofic. Insp. Leongino Santacruz y Av.del Cadete. Tel.: (021) 670.978	
LOTE 5: PROGRAMA 2.1.7 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS		Ofic. Avda. Boggiani y R.I. Ytororó Telef: (021) 609.188 / 605.461	
LOTE 6: BOBINA PARA IMPRESORA MATRICIAL EPSON PROGRAMA 2.1.7 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS.			
LOTE 7: PROGRAMA 2.2.0 EMPLEO Y PROTECCION SOCIAL		Mcal López 1806 casi Juscelino Kubitschek	

- Los bienes se por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es, deberán contener los sgtes datos.
  Fecha de entrega
  Detalle y cantidad del bien proveído
  Firma y aclaración de firmas de los responsables de la entrega y recepción de los bienes
  Los documentos originales quedarán en poder de la Convocante y una copia al oferente.
- Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.
- Los Bienes solicitados, deberán ser entregados de 07:00 a 12:00 horas en las tesorerías de los programas indicados más arriba.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo dela Tesorería del Programa 1.2.0 Administración Gral. de la Policía Nacional, Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial, Programa 2.1.6 Formación y Capacitación; Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas y Programa 2.2.0 Empleo y Protección social. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC., y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC., es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ López Moreira
Tel.: 213 320 - 445 1...

CONTRATO N° 65/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 88/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL - ID 303.482.

Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de enero de 2017.

Será de exclusiva responsabilidad del Proveedor mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de la multa será de 1% (un por ciento) por semana de atraso en la entrega de los bienes en demora. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado las Tesorerías y la Auditoria Interna y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

12. PRÁCTICAS CORRUPTAS

El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Libre
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajo

CONTRATO N° 65/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 88/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL - ID 303.482.

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.
b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.-
c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.
d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.
Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Policía Nacional, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas o al Ministerio Público si correspondiere.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegases a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 08 días del mes de ago. del año 2016

PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 2.333.596
PAPELERA GUAIRA S.R.L.
Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
022 320 - 445 193

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional
COMANDANCIA